

INFORMACIÓN A LOS NOVIOS CRISTIANOS QUE DESEAN CONTRAER EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Queridos novios: al acudir a la Iglesia para pedir el Sacramento del Matrimonio suponemos que habéis pensado suficientemente vuestra decisión y que queréis que vuestro amor quede bendecido y santificado por el Señor.

Es esta una decisión que debéis tomar vosotros personalmente, sin presiones de nadie y con la mejor disposición para actuar con honradez y sinceridad.

Dios nunca obliga a nadie a asumir un estilo de vida concreto, como es el de vivir cristianamente el matrimonio, pero su deseo es siempre la felicidad de todos sus hijos y por ello nos ha mostrado en su **Hijo Jesucristo** que el amor verdadero es la fuente de toda felicidad.

Si queréis que vuestro amor sea santificado por el **SACRAMENTO DEL MATRIMONIO**, os informamos a continuación de los requisitos necesarios.

PARA PREPARAR EL VIVIR CRISTIANO DEL MATRIMONIO.

- La parroquia os ofrece un proceso de preparación, en el ámbito cristiano para que valoréis lo que es y significa el encuentro de vuestras personas con Jesucristo en el Sacramento del matrimonio.
- Para ello la parroquia os pondrá en contacto con un matrimonio para tener con él una **ACOGIDA CORDIAL**.
- Después deberéis acudir con otras parejas de novios a la **SEMANA de REFLEXIÓN PREMATRIMONIAL (CURSILLO PRE-MATRIMONIAL)**, según el calendario del Arciprestazgo.
- Con el documento que os dan al finalizar el cursillo os tenéis que pasar por el despacho parroquial para realizar el expediente matrimonial (toma de dichos).
- Finalmente, en las vísperas de vuestra celebración del Matrimonio, tendremos una reunión para prepararla lo mejor que podamos.
- A la hora de pedir cómo queréis vuestra celebración, deberéis entender que la misa no es algo necesario, sino que es conveniente adaptarse a la forma de vida cristiana que tengáis y a las posibilidades de la parroquia.

Documentos necesarios para realizar el expediente matrimonial (Toma de dichos)

- Partidas de **BAUTISMO**. Si alguno está bautizado en alguna diócesis distinta de la de Cádiz y Ceuta, la partida debe ser **LEGALIZADA**.
- **PARTIDA DE NACIMIENTO**.
- **D.N.I.** o fotocopia.
- Dos testigos que sean mayores de edad, que conozcan suficientemente a los novios y que **NO SEAN FAMILIARES**. Deben traer el **D.N.I.**
- Acudir con toda la documentación y con los testigos el día y hora que se acuerde.

Agosto de 2008